Asunción, 08 de julio de 2019.

INFORME DE EVALUACIÓN: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del Proceso de Contratación denominado "Locación de Inmueble Determinado", PAC 11/19, con ID N° 362.625.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por providencia de fecha 05/07/19, suscrita por la titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), indicándose que el mismo estará conformado por: Arq. Lilian González y funcionaria Nora Granada.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 5 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1. Universo de Créditos y Consumo	G. 594.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: No se realizaron objeciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	UNIVERSO DE CRÉDITOS Y CONSUMO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (Copia de documento de Identidad, Copia autenticada de Constitución de Firma)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE (Póliza)

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación ha procedido conforme Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a y b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, confirmando que los señores :

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
Carlos Alfonzo Pampliega Velázquez	653.685	Director Presidente
Olga Luisa Turcott de Pampliega	613.838	Director titular
Carlos Alfonzo Pampliega Turcott	2.493.146	Director titular
Cristian David Pampliega Turcott	3.369.816	Director titular
Olga Beatriz Pampliega Turcott	3.553.752	Director titular

Se observa que las personas representantes de la firma **Universo de Crédito y Consumo S.A,** no figuran en la base de datos del SINARH.

Por tanto, en relación a los documentos presentados y a la verificación realizada, respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que fueron presentados todos y que los mismos cumplen conforme lo solicitado en la Carta de Invitación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	8013150 2-001	Alquiler del Local	14-0190-62/63/64/65/66	Austria N° 1895	16	mes	36.000.000	576.000.000
2	8016150 4- 998	Garantías	NO APLICA	NO APLICA	1	unidad	18.000.000	18.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**594.000.000**

Vgo 182 175.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia: La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional, y conforme la disposición legal, la no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo. Atendiendo a la modalidad del procedimiento (Locación de Inmueble Determinado), no se solicita el documento a la firma **Universo de Crédito y Consumo S.A.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Universo de Crédito y Consumo S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 10 – Anexo 1 de la Carta Invitación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Presenta
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	Presenta copia autenticada de Constitución de Firma, copia simple de modificación parcial de estatutos
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta Acta de Asamblea.
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Presenta
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	No Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Presenta

Conforme antecedentes del presente llamado y documentaciones verificadas durante el proceso de evaluación, se observa la no presentación de un documento formal, no sustancial, establecido en el Anexo I, punto 10, de la Carta Invitación que establece "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:*

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.

Este Comité procede a solicitar el documento por medio de nota de fecha 05 de julio de 2019, dando un plazo de presentación hasta las 10:00 hs del 08 de julio de 2019. La firma afectada cumple con lo requerido en tiempo y forma.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo 3 - Descripción del Inmueble – de la Carta Invitación, se ha constatado que la firma **Universo de Créditos y Consumo S.A**. cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Universo de Créditos y Consumo S.A.**, por la locación del inmueble, ubicado en la calle Austria N° 1895 e/ Viena y Bélgica, con Cta. Cte. Ctral. N°: 14-0190-62/63/64/65/66, por dieciséis (16) meses y por un monto de Guaraníes quinientos noventa y cuatro millones (G. 594.000.000), IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Nora Isabela Granada
Comité Evaluador

Arq. Lilian González
Comité Evaluador